



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO
DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 800113285-1**



ORDEN DE SERVICIOS Y /O COMPRA No. 4143.030.26.17 .2026

ENTIDAD CONTRATANTE	IE GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO
NIT	800113285-1
ORDENADOR DEL GASTO	RAUL MAYA SANCHEZ
CC	16.790.284
PROVEEDOR /PRESTADOR DEL SERVICIO	PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA TRANSPACOL
NIT/CC	890322483-5
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO CAICEDO CASTILLO
CC	16.665.875
VALOR	\$550.000
CDP	000057 del 1 de julio de 2026
PLAZO	A partir de la suscripción del acta de inicio al 30 de julio de 2026

OBJETO: SERVICIO DE TRASLADO DE PUPITRES DE LA IEO CRISTOBAL COLON A LA IEO GENERAL ALFREDO VASQUEZ COBO SEDES REPUBLICA DE ECUADOR Y NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

SE ANEXA COTIZACION CON SUS RESPECTIVAS CARACTERISTICAS Y PRECIOS LA CUAL FUE ACEPTADA Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIOS PARA TODOS LOS FINES LEGALES PERTINENTES

NECESIDAD QUE SE PRETENTE SATISFACER.

La celebración de contratos con recursos del Fondo del Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMMLV. Si la cuantía es inferior se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008). En consecuencia, si las instituciones educativas estatales administran Fondos de Servicios Educativos de acuerdo

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 889 76 15 Plantel Oficial Tel. No. Fax: 374 18 44

Ofrece: Preescolar-Básica Primaria-Secundaria-Media Técnica en Informática

Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de septiembre del 2.002.

De la Secretaría de Educación Departamental del Valle

Código DANE 176001001001702

Sede Nuestra Señora. De los Remedios

Cra.17 D No. 18-46 Tel. 880 92 87

Sede República del Ecuador

Calle 16 No.18 A 54 Tel.885 86 61

Email: ie_avasquezcobo@cali.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO
DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 800113285-1**



ORDEN DE SERVICIOS Y /O COMPRA No. 4143.030.26.17 .2026

con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, cuando celebren contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el Manual de contratación.

Que la IEO Cristobal Colon donó pupitres a la IEO General Alfredo Vasquez Cobo para suplir la necesidad que se presenta en la sede republica de Ecuador y Nuestra Señora de los Remedios.

Por lo anterior se hace necesario contar con un servicio de transporte para el traslado de de los pupitres

Por tanto se llevará a cabo una orden de servicios con una persona idónea para tal fin, de acuerdo a la cuantía de la presente Orden de servicios, inferior a los 3 SMMLV establecida en el Manual de contratación, realizar una orden de servicios o Compra con una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos para contratar y se ajuste a las necesidades que requiere la IE.

VALOR Y FORMA DE PAGO	QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$550.000) , los cuales se cancelarán en un solo pago de acuerdo a la presentación de la factura, entrega del producto, planilla de pago de seguridad social, recibido a satisfacción por parte del supervisor
AUTONOMIA DEL CONTRATISTA	EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con la Institución Educativa. (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007)
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, Ley 821 de 2003, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1296 de 2009, ni en la Ley 1474 de 2011 y

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 889 76 15 Plantel Oficial Tel. No. Fax: 374 18 44

Ofrece: Preescolar-Básica Primaria-Secundaria-Media Técnica en Informática

Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de septiembre del 2.002.

De la Secretaría de Educación Departamental del Valle

Código DANE 176001001001702

Sede Nuestra Señora. De los Remedios

Cra.17 D No. 18-46 Tel. 880 92 87

Sede República del Ecuador

Calle 16 No.18 A 54 Tel.885 86 61

Email: ie_avasquezcobo@cali.gov.co

ORDEN DE SERVICIOS Y /O COMPRA No. 4143.030.26.17 .2026

	demás normas vigentes, reglamentarias y concordantes.
GARANTIA	EL Decreto 1082 de 2015, establece: Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. <i>(Decreto 1510 de 2013, artículo 77)</i> Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. <i>(Decreto 1510 de 2013, artículo 87)</i> La Institución Educativa, ha establecido que para el proceso de contratación, no es necesario la solicitud de garantías; sin embargo se realizará a la entrega de actividades y recibido a satisfacción del servicio .
SUPERVISION	RAUL MAYA SANCHEZ - rector
DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO Y /O COMPRA	a) Cotización b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal d) Formato Único de Hoja de Vida, e) copia de la Tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma (Si aplica). f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. g) Pagos Seguridad Social. h) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. i) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar. j) Fotocopia del RUT. K) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. o) Certificado de medidas

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37
 Tel. 889 76 15 Plantel Oficial Tel. No. Fax: 374 18 44
 Ofrece: Preescolar-Básica Primaria-Secundaria-Media Técnica en Informática
 Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de septiembre del 2.002.
 De la Secretaría de Educación Departamental del Valle
 Código DANE 176001001001702

Sede Nuestra Señora. De los Remedios
 Cra.17 D No. 18-46 Tel. 880 92 87

Sede República del Ecuador
 Calle 16 No.18 A 54 Tel.885 86 61

Email: ie_avasquezcobo@cali.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO
DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 800113285-1**



ORDEN DE SERVICIOS Y /O COMPRA No. 4143.030.26.17 .2026

	correctivas p) Planilla de pago de seguridad social q) Registro presupuestal. r) Certificación bancaria
OBLIGACIONES	CONTRATISTA.OBLIGACIONES GENERALES. establecida por EL CONTRATANTE. . A) entregar las actividades establecidas en la propuesta y la presente orden de servicios B) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado D) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. E) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato F) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. G) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. H) Estar al día con el

Sede Central: Calle 15 A No. 22 A 37

Tel. 889 76 15 Plantel Oficial Tel. No. Fax: 374 18 44

Ofrece: Preescolar-Básica Primaria-Secundaria-Media Técnica en Informática

Resolución de Constitución y Reconocimiento de Estudios Número 1707 del 3 de septiembre del 2.002.

De la Secretaría de Educación Departamental del Valle

Código DANE 176001001001702

Sede Nuestra Señora. De los Remedios

Cra.17 D No. 18-46 Tel. 880 92 87

Sede República del Ecuador

Calle 16 No.18 A 54 Tel.885 86 61

Email: ie_avasquezcobo@cali.gov.co

ORDEN DE SERVICIOS Y /O COMPRA No. 4143.030.26.17 .2026

	pago de seguridad social i) Si al momento de la entrega el producto se encuentra en malas condiciones el contratista se compromete a realizar el cambio dentro los tres (3) días siguientes a la compra i) Si tiene trabajadores a cargo debe presentar el pago a la seguridad social en salud de cada uno j) Presentar registro fotografico k) El contratista será responsable por los daños que pueda ocasionar a terceros asi como los trabajadores que tenga bajo su cargo, la IE no tiene ningun vinculo laboral con el contratista ni con los trabajadores a cargo del contratista, este respondera por los daños materiales y fisicos que se puedan ocasionar. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 2. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato.
REGIMEN CONTRACTUAL	La presente orden de servicios, contiene una obligación clara, expresa y exigible para todos los efectos jurídicos conducentes y procedentes, de acuerdo a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, 100 de 1993 art. 195, manual interno de contratación, del decreto 1082, de 2015, ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales y pertinentes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
GENERAL ALFREDO VÁSQUEZ COBO
DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 800113285-1**



ORDEN DE SERVICIOS Y /O COMPRA No. 4143.030.26.17 .2026

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

RAÚL MAYA SANCHEZ
Rector
IE General Alfredo Vásquez Cobo

JAIRO CAICEDO CASTILLO
Representante Legal
PATIÑO CORRALES Y CIA LTDA
TRANSPACOL

Proyectó: Rocío Romero Álvarez- Contratista
Reviso y Aprobó: Raúl Maya Sánchez -Rector